

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

<b>1. Identificación</b>		
<b>Acta No.</b>	<b>15-2020</b>	
<b>Tipo de Reunión</b>	Comité Calidad <input type="checkbox"/>	Comité <input type="checkbox"/>
	Comisión <input type="checkbox"/>	Otro <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Nombre del Comité/Comisión</b>	<b>Consejo de Facultad</b>	
<b>Fecha</b>	30 de julio de 2020	
<b>Hora Inicio</b>	01:00 p.m.	
<b>Hora Finalización</b>	03:45 p.m.	
<b>Lugar</b>	Plataforma SOFFI y Videoconferencia por "MEET". Motivo: cuarentena Coronavirus	
<b>2. Asistencia</b>		
<b>2.1 Principales</b>		
<b>Nombre Completo</b>	<b>Cargo</b>	
José Pablo Escobar Vasco	Decano	
Yolanda Lucía López Arango	Vicedecana	
Nelson Agudelo Vanegas	Jefe Departamento de Ciencias Básicas	
Lisardo Osorio Quintero	Jefe Departamento de Ciencias Específicas	
Beatriz Caicedo Velásquez	Jefa Centro de Investigación.	
Luz Mery Mejía Ortega	Jefa Centro de Extensión.	
<b>2.2 Invitados a la sesión</b>		
<b>Permanentes</b>		
<b>Nombre Completo</b>	<b>Cargo</b>	
Luz Nelly Zapata Villarreal	Asistente de Planeación	
Carlos Alberto Rojas Arbeláez	Coordinación de Posgrados	
<b>Programados por agenda</b>		
<b>2.3 Ausentes</b>		
Sin estudiante	Representante Estudiantil – principal	Vacante (convocatoria declarada desierta)
Alex Vladimir Herrera	Representante Egresados - principal	No presentó justificación
Sin docente	Representante profesoral	Vacante (convocatoria declarada desierta)
<b>3. Agenda de trabajo</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Verificación del quórum</li> <li>2. Aprobación del orden del día</li> <li>3. Aprobación y comentarios al acta anterior.</li> <li>4. Asuntos estudiantiles de posgrado</li> <li>5. Asuntos profesorales</li> <li>6. Exposición de temas ante el Consejo: Solicitud de espacio en la sesión del Consejo de Facultad por parte de la Asamblea de Profesores</li> <li>7. Varios</li> </ol>		

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

**4. Desarrollo del orden del día****1. Verificación del quórum**

Se verificó la existencia de quórum decisorio, con 5 consejeros con voto.

**2. Aprobación del orden del día**

Se somete a aprobación el orden del día, de la sesión Nro. 15 de 2020. Se aprueba.

**3. Aprobación y comentarios al acta anterior.**

Se aprueban las Actas 13 y 14, sin observaciones.

**4. Asuntos estudiantiles de posgrado**

**Solicitud de prórroga:** El Comité de Posgrados en sesión del 22 de julio, acta 11, revisó la solicitud de prórroga de los estudiantes de la Especialización en Auditoría en Salud: Lorevis Bocanegra Solano CC [REDACTED], Cristian Alberto Ocampo Álvarez C.C [REDACTED], Bertha Banquet Lara CC [REDACTED] y Haidy Paola Cuatindioy Chasoy CC [REDACTED], a quienes los esta asesorando la profesora Gilma Stella Vargas.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Superior 432 de 2014, los estudiantes tienen derecho a un semestre de prórroga; el Comité de Posgrados considera favorable la solicitud y solicita al Consejo de Facultad su aval, con el fin de continuar con el trámite.

**Decisión:** El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala la prórroga del semestre 2020-2 de los estudiantes Lorevis Bocanegra Solano CC [REDACTED], Cristian Alberto Ocampo Álvarez CC [REDACTED], Bertha Banquet Lara CC [REDACTED] y Haidy Paola Cuatindioy Chasoy CC [REDACTED] en la Especialización de Auditoría en Salud.

**5. Asuntos Profesorales****5.1 Aprobación de horas en el plan de trabajo:**

**5.1.1 Aprobación de horas en el plan de trabajo para Programa de apoyo a proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación:** El Centro de Investigación se encuentra apoyando a los profesores de la Facultad, que manifestaron interés para postular su proyecto de investigación al Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Amablemente, solicitamos al Consejo de Facultad estudiar la posibilidad de aprobación de horas en el plan de trabajo de los siguientes profesores:

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Nombre profesor	Rol que asumirá en el proyecto	Horas por semana	Duración Proyecto	Nombre del proyecto o propuesta
Carlos Sandoval	Investigador Principal	6	24	"Sistematización de saberes y prácticas en Políticas Públicas de la Facultad Nacional de Salud Pública, en período 2000-2019"
Gabriel Jaime Otálvaro	Coinvestigador	4	24	
Steven Orozco Arcila	Coinvestigador	4	24	
Iván Felipe Muñoz	Coinvestigador	4	24	

**Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 4 votos a favor y 1 en contra de la profesora Beatriz Caicedo, avala la solicitud en horas en el plan de trabajo de los docentes relacionados en la tabla anterior para participar en el proyecto: "Sistematización de saberes y prácticas en Políticas Públicas de la Facultad Nacional de Salud Pública, en período 2000-2019".**

**5.1.2 Solicitud de horas en plan de trabajo para proyecto "Convocatoria la Universidad responde al Covid-19":** En el marco de la estrategia "Universidad de Antioquia responde al COVID-19", la Vicerrectoría de Investigación se encuentra promoviendo un fondo de apoyo a los grupos de trabajo Universidad de Antioquia para presentar proyectos que busquen dar respuesta integral y coordinada a los diversos retos que plantea la pandemia por COVID 19, a corto y mediano plazo. Se solicita al Consejo de Facultad estudiar la posibilidad de aprobación de horas en el plan de trabajo de la profesora Isabel Posada, quien asumirá el rol de Investigadora principal en el proyecto de investigación, titulado: "Evaluación de proceso de la estrategia UdeA responde al COVID-19": capacidades de aprendizaje institucional ante la situación de emergencia sociosanitaria, con una dedicación de 4 horas semanales, durante 9 meses.

**Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba dedicar 4 horas semanales, durante 9 meses, a la profesora Isabel Posada para ser investigadora principal en el proyecto de investigación: "Evaluación de proceso de la estrategia UdeA responde al COVID-19: capacidades de aprendizaje institucional ante la situación de emergencia sociosanitaria".**

**5.1.3 Solicitud de horas en plan de trabajo para proyecto "Convocatoria la Universidad responde al Covid-19":** En el marco de la estrategia "Universidad de Antioquia responde al COVID-19", la Vicerrectoría de Investigación se encuentra promoviendo un Fondo de apoyo a los grupos de trabajo Universidad de Antioquia para presentar proyectos que busquen dar respuesta integral y coordinada a los diversos retos que plantea la pandemia por COVID 19, a corto y mediano plazo. La profesora Jennifer Marcela López solicita aprobación de horas en el plan de trabajo, para dos proyectos de investigación que se han venido gestando y construyendo en dos de los grupos de trabajo de los que hace parte.

- El primer proyecto se denomina "*Kadai kurisia* (Tejiendo saberes), pedagogías ancestrales para el cuidado en tiempos de emergencia social, sanitaria y ambiental por COVID-19", anidado al grupo de trabajo Educación, promoción y prevención para la salud física y mental, comunitaria e individual. En este será investigadora principal, durante 9 meses, con una dedicación de 4 horas semanales.
- El segundo proyecto se denomina "*Promoción de una alimentación saludable, sustentable, con enfoque diferencial y de economía solidaria para el sistema alimentario del Oriente antioqueño en el marco de la*

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

*postpandemia*”, anidado al grupo de trabajo *Soberanía y seguridad alimentaria*”. En este proyecto será coinvestigadora, durante 9 meses, con una dedicación de 2 horas semanales.

**Comentarios de los consejeros:** Dado que la profesora es de medio tiempo y con estos dos proyectos dedicaría medio tiempo de su desempeño laboral a la investigación, se decide que el profesor Nelson Agudelo acuerde los tiempos de dedicación en el plan de trabajo, de Jennifer Marcela López, con relación al cumplimiento de horas de docencia, investigación y académico-administrativas. El Consejo revisará nuevamente la dedicación de la profesora a estas actividades.

**Decisión:** El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos, decide que el profesor Nelson Agudelo acuerde con la profesora Jennifer Marcela López, los tiempos de dedicación en el plan de trabajo con relación al cumplimiento de horas de docencia, investigación y académico-administrativas. El Consejo revisará nuevamente la dedicación de la profesora a estas actividades.

**5.1.4 Solicitud de horas en plan de trabajo para proyecto BUPPE Universidad de Antioquia:** El profesor Carlos Mario Quiroz solicita dedicar 4 horas a la semana durante 12 meses, para participar en un proyecto de extensión de la convocatoria BUPPE Universidad de Antioquia “Fortalecimiento de las condiciones laborales de los integrantes de la Corporación de Reciclaje COPRESAP, de la Comuna 1 de Medellín, 2021-2022”.

**Decisión:** El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba dedicar horas en el plan de trabajo del docente Carlos Mario Quiroz para participar en la Convocatoria BUPPE 2020, con el proyecto “Fortalecimiento de las condiciones laborales de los integrantes de la Corporación de Reciclaje COPRESAP, de la Comuna 1 de Medellín, 2021-2022”, a partir de la articulación de prácticas académicas, como integrante del equipo proponente, con 4 horas semanales, durante 12 meses.

**5.1.5 Solicitud de horas en plan de trabajo para proyecto Convocatoria No. 844 de 2019 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación:** El profesor Samuel Arias, solicita al Consejo de Facultad la aprobación de horas en el plan de trabajo, para participar en el proyecto de investigación titulado: “Inequidades, clase social y salud. Una cartografía desde los modos de vida en Colombia”, código 67668, aprobado y financiado mediante la Convocatoria No. 844 de 2019 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. El rol es como co-investigador y dedicará 30 meses, 6 horas semanales.

**Decisión:** El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba dedicar como coinvestigador 6 horas semanales, durante 30 meses, en el plan de trabajo al docente Samuel Andrés Arias Valencia, para participar en el proyecto: “*Inequidades, clase social y salud. Una cartografía desde los modos de vida en Colombia*”, código 67668, aprobado y financiado mediante Convocatoria No. 844 de 2019 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

**5.1.6 Solicitud de horas en plan de trabajo para la participación en la comisión autoevaluadora de la Maestría en Salud Mental:** De manera muy atenta, se anexa la siguiente solicitud por parte de la Maestría en Salud Mental, para tener en cuenta la aprobación de horas para los integrantes de la Comisión autoevaluadora de la Maestría en Salud Mental

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

<b>Función</b>	<b>Responsable</b>	<b>Horas dedicación semestre</b>
Coordinadora	Erika María Montoya Vásquez	450
Profesor representante de los cursos de la Maestría	Diana Patricia Molina Berrio	150
Profesor representante del grupo de investigación	Isabel Cristina Posada Zapata	150
Profesor representante de la trayectoria del Comité de Programa en últimos cinco años	Edwin Rolando González Marulanda	150
Estudiantes	Julián Gómez Suarez y Karla Tatiana Martínez Devia	60
Egresado	Eneida Puerta Henao	60
Asesora	Tatiana Oquendo Lozano	450

**Comentarios de los consejeros:** La dedicación de horas sobrepasa los tiempos establecidos en la Resolución del Consejo de Facultad Nro. 153 de junio de 2015, donde se indica que se deben dedicar 200 horas a la coordinación del proceso de autoevaluación y 40 horas de los profesores, por semestre, en tanto la Facultad brinda apoyo profesional administrativo al proceso, con cargo a recursos propios.

También, es importante aclarar que los estudiantes y egresados participan de manera voluntaria en los procesos de autoevaluación y, por ese motivo, no debe solicitarse horas en plan de trabajo para ellos.

**Decisión:** El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aprueba dedicar las siguientes horas en plan de trabajo en 2020-2, para participar en la comisión autoevaluadora de la Maestría en Salud Mental, acorde con la Resolución del Consejo de Facultad 153 de junio de 2015. El Consejo indica que la participación del estudiante y egresado en el proceso de autoevaluación del programa es voluntaria y, por ese motivo, no es consecuente la solicitud de horas en plan de trabajo para ellos.

<b>Función</b>	<b>Responsable</b>	<b>Horas dedicación semestre</b>
Coordinadora	Erika María Montoya Vásquez	200
Profesor representante de los cursos de la Maestría	Diana Patricia Molina Berrio	40
Profesor representante del grupo de investigación	Isabel Cristina Posada Zapata	40
Profesor representante de la trayectoria del Comité de Programa en los últimos cinco años	Edwin Rolando González Marulanda	40
Profesional de apoyo administrativo	Tatiana Oquendo Lozano	400
Estudiantes	Julián Gómez Suarez y Karla Tatiana Martínez Devia	No aplica
Egresado	Eneida Puerta Henao	No aplica

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

**5.2 Ascenso en el escalafón docente Natalia Trujillo:** Se presenta para conocimiento de los consejeros, respuesta de la Vicerrectoría de Docencia al recurso de apelación de la profesora Natalia Trujillo, quien había presentado solicitud de ascenso en el escalafón profesoral, registrado en el caso del SOFFI Nro. 1102, acta 29 de 2019 y a quien se le había notificado mediante comunicación 21060001-0503-2019 del 23 de octubre de 2019, que se le negaban los productos presentados (sesión del 10 de octubre, Acta 29), así:

*Dado que se verificó los requisitos exigidos según la Resolución 057 de septiembre 12 de 2001 del Comité de Asuntos Profesorales para ascenso al escalafón docente a docente titular y, al respecto consideró las siguientes anotaciones:*

- *Cumple con el tiempo de la categoría de docente asociada para ascender en el escalafón a docente titular (literal a)*
- *Cumple con las evaluaciones satisfactorias en el periodo en que permaneció como docente en categoría asociada.*
- *El artículo científico de revista denominado " The ironic effect of deliberation: what we can (and cannot) expect in deeply divided societies ", no cumple el literal e, dado que no figura como primer autor.*
- *En el proyecto de investigación aprobado por Colciencias denominado "Identificación de perfiles biopsicosociales en sujetos crónicamente expuestos al conflicto colombiano: estrategias hacia la individualización de programas de reintegración social.", en el cual es autora principal, no cumple el literal d, puesto que deben presentarse los resultados finales del proyecto de investigación y no la propuesta del proyecto que se encuentra en ejecución.*

*Por lo anterior, el Consejo de Facultad le recomienda decidir acerca de uno de los posibles productos que, durante su trayectoria universitaria docente en nuestra Facultad, permita verificar el cumplimiento de los criterios establecidos por la normativa de la Universidad.*

Posteriormente, la docente presentó recurso de apelación (caso 1248, acta 35 de 2019, anexo 4), en el cual informaba que consultó en la Vicerrectoría de Docencia, sobre la validez de los productos académicos para ascenso, y adjunta el comunicado de respuesta del Comité de Asuntos Profesorales, y donde además define que el producto a tener en cuenta para dicho ascenso, es el titulado: "The ironic effect of deliberation: what we can (and cannot) expect in deeply divided societies", y para el cual según la respuesta que le dio el Comité de Asuntos Docentes, adjunta la certificación de autoría.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

**Universidad del Rosario**

Dra. Natalia Trujillo  
Profesora Asociada  
Facultad Nacional de Salud Pública  
Medellín, Colombia

Bogotá, 12 de septiembre de 2019

Asunto: Aval de presentación de artículo para candidatura a profesora titular

Estimada Dra. Trujillo, por medio de la presente en calidad de co-autor, reconozco su contribución como autora principal en el paper titulado "The ironic effect of deliberation: what we can (and cannot) expect in deeply divided societies", publicado en la revista internacional acta política (<https://link.springer.com/article/10.1057/s41269-018-0113-1>). En este sentido, avaló la presentación del artículo como parte de su candidatura a profesora titular de la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.

Atentamente



Juan Esteban Ugarriza Uribe  
Profesor asociado  
Universidad del Rosario

A continuación, se presenta el Concepto del Comité de Asuntos Docentes:

**CONCEPTO DEL COMITÉ:** Considerando que las dinámicas de publicación han cambiado en los últimos años, donde se exhorta al trabajo colaborativo, y que los criterios de las revistas para ordenar en la publicación los nombres de quienes escriben los artículos son distintos, el Comité de Asuntos Profesorales ha optado por solicitar una carta donde los coautores certifiquen la autoría principal de un investigador. En este sentido, la carta a la que usted hace referencia, cumple con el requisito para adelantar el proceso de ascenso en el escalafón profesoral.

El 8 de noviembre de 2019 (comunicado 21060001-0581-2019), se le comunicó por parte del Consejo de Facultad, a nueva solicitud de la docente:

*El nuevo proyecto de investigación presentado (en el que es investigadora principal, "Análisis de patrones de cognición social en los relatos de actores del conflicto armado, como apoyo en la comprensión de la utilidad de la deliberación política". Aprobado y finalizado, CODI) y los diferentes soportes académicos que se mencionan, se corresponden con actividades en función de las actividades docentes misionales y de administración académica, por lo que no constituyen los resultados del proyecto. En el artículo derivado de la investigación (artículo científico titulado "The ironic effect of deliberation: what we can (and cannot) expect in deeply divided societies"), incluso otros adicionales que se derivaron de dicho proyecto, no figura como primera autora, acorde con lo establecido en*

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

la norma.

Por lo anterior, el Consejo de Facultad, aunque reconoce los esfuerzos de su labor como docente investigadora, debe tener en cuenta los criterios de la normatividad universitaria descritos y encontró que los documentos presentados no se corresponden con la norma y, por lo tanto, no avala el producto para someterlo a evaluación de jurados para ascenso a docente titular.

Mediante comunicación 21060001-0631-2019, del 12 de diciembre de 2019, se le informó que el recurso de apelación se trasladaba al Comité de Asuntos profesoraes, para su solución, así:

*...el Consejo de Facultad le informa que, acorde con lo establecido en la normatividad colombiana (Código de Procedimiento Administrativo), el recurso de apelación se interpone a la instancia superior decisoria, por lo tanto, trasladó el recurso de apelación a la instancia superior decisora para lo de su competencia, en este caso, el Comité de Asuntos Profesorales.*

El caso fue trasladado al Comité de Asuntos profesoraes mediante comunicación 21060001-0630-2019.

Según la comunicación del Comité de Asuntos Profesorales, objeto de análisis en esta sesión, responden a la apelación a la comunicación del 23 de octubre, en los siguientes términos:

1. Frente a la decisión del Consejo de Facultad contenida en comunicación 21060001- 0503-2019 del 23 de octubre de 2019, informan que: Si bien establece un pronunciamiento del Consejo de Facultad, **este no está resolviendo favorable o desfavorablemente la solicitud de ascenso en el escalafón, por ello no constituye una decisión susceptible de recursos**, por el contrario, se trata de una decisión de trámite en la que se le pide a la docente que aporte otro trabajo para poder decidir (negrilla fuera de texto original)
2. A la decisión de recomendación desfavorable sobre el ascenso en el escalafón, tomada por los Consejos de Facultad, Escuela o Instituto, **le procede únicamente una solicitud de reconsideración por parte del docente** una vez sea notificado, la cual procede ante el mismo Consejo, como lo enuncia el artículo 64 parágrafo 2 del Estatuto Profesoral (negrilla fuera de texto original).
3. Adicionalmente, el comunicado de la Vicerrectoría de Docencia aclara que: frente a la solicitud presentada por la docente, **la cual fue nominada como recurso de apelación, se debe entender como la respuesta a la comunicación** 21060001-0503-2019 del 23 de octubre de 2019 (negrilla fuera de texto original).
4. Por último, el comunicado aclara que: "... la figura de primer autor ha sido revaluada, por esta razón El Comité de Asuntos Profesorales en aras de garantizar el principio de favorabilidad a los profesores, optó por solicitar una constancia donde se exprese quién es el autor principal del producto presentado para ascender en el escalafón."

Dado todo lo anteriormente expuesto, se entiende del comunicado de la Vicerrectoría de Docencia, que el Consejo de Facultad debe emitir una comunicación recomendando o no el ascenso en el escalafón de la profesora Natalia Trujillo Orrego, para el artículo: "The ironic effect of deliberation: what we can (and cannot) expect in deeply divided societies".

**Comentarios de los consejeros:** Según la Resolución 057 de Septiembre 12 de 2001, por medio de la cual se fijan criterios para la presentación de trabajos para ascenso en el escalafón profesoral, del Comité de Asuntos Profesorales de la Universidad de Antioquia, se verifica que:

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

*e. Cuando se presente un artículo original derivado de la investigación aprobada por el CODI o por otras instituciones de reconocido prestigio académico e investigativo, el primer autor podrá aspirar a profesor asociado o titular (subrayado fuera del texto original).*

*Cuando los aspirantes a profesor asociado sometan a evaluación otros trabajos, se considerará aquellos que no presenten más de tres autores. En el caso de los docentes que aspiren a la categoría de profesor titular sólo se aceptará los trabajos realizados individualmente.*

*En todos los casos, el aspirante deberá presentar una constancia, acreditando su condición de autor principal o de director de la investigación.*

Por lo anterior, se considera que el producto presentado para ascenso, no cumple con lo indicado en la norma, puesto que el Consejo entiende que la figura de primer autor no es semejante a autor principal, en tanto es la Revista la que debe indicar en su publicación, si existe igualdad de participación en el primer autor. Para ese fin, se aporta un artículo de Revista como ejemplo, en la cual se indica esta diferencia claramente en la publicación del artículo por parte de dicha Revista.

**Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, aplaza la decisión con el fin de solicitar a la Oficina de Jurídica, la última norma sobre la calidad de autoría en artículos para soportar el ascenso en el escalafón.**

**5.3 Exoneración del título de posgrado:** La jefa del Centro de Extensión solicita las siguientes exoneraciones de título de posgrados:

<b>Docente</b>	<b>Actividad a desarrollar</b>	<b>Horas</b>
Brayan Andrés Rivera Arango CC [REDACTED]	Brindar asesoría técnico-académico al Centro de Extensión para la elaboración de la propuesta de mercadeo y ventas de servicios del Laboratorio de Salud Pública, (en sus tres áreas), en el contexto de la pandemia.	20
Luis Gabriel Caldas León cc [REDACTED]	Brindar asesoría en el marco del proyecto Mujeres Antioquia, para realizar la tutoría virtual en el Módulo No 3 y No 7, para el Diplomado en "Planeación y Gestión Pública desde una perspectiva de Género"_2020	78
Rosana Margarita Cotes Sánchez C.C. [REDACTED]	Brindar asesoría y asistencia técnica académica del curso virtual de ayurveda: autocuidado auto-cuidado y el fortalecimiento del Ser; y desarrollar los módulos correspondientes al curso, así como el acompañamiento a los participantes.	6
Rosana Margarita Cotes Sánchez C.C. [REDACTED]	Brindar asesoría y capacitación del curso virtual de Ayurveda: auto-cuidado y el fortalecimiento del Ser; y desarrollar los módulos correspondientes al curso, así como el acompañamiento a los participantes	30

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

**Decisión:** El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, avala la exoneración de título de posgrado para los profesionales Rosana Margarita Cotes Sánchez CC [REDACTED], Brayan Andrés Rivera Arango CC [REDACTED] y Luis Gabriel Caldas CC [REDACTED], según lo indicado en la tabla anterior.

**5.4 Plan de trabajo 2020-1 Rubén Amaya:** El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas solicita decisión sobre plan de trabajo 2020-1 del profesor Rubén Amaya, dado que no autorizó el envío del plan de trabajo al Decano para su aprobación, debido a que el profesor no presentó los soportes de 210 horas de investigación y 250 de actividades de extensión; éstas actividades las ha venido colocando en su plan de trabajo desde semestres anteriores y, aún no ha hecho entrega de los productos correspondientes.

El Jefe Lisardo Osorio consultó en los respectivos Centros de Investigación y Extensión, los códigos de las actividades presentados por el profesor para el plan de trabajo 2020-1, y ambos informaron que dichos códigos estaban vencidos y no había justificación por parte del docente, para renovarlos.

Según el Estatuto Profesoral:

*Artículo 26. El plan de trabajo se elaborará para períodos semestrales o anuales, según lo determinare el Consejo de la Facultad. Deberá concertarse con el jefe inmediato, tratando de armonizar los objetivos institucionales con la formación, las propuestas y los intereses académicos del profesor. Cuando no se lograre acuerdo, el Consejo de Facultad decidirá teniendo en cuenta la primacía de los intereses de la Institución.*

**Comentarios de los consejeros:** dado que es una situación que se ha presentado año tras año y en la cual el profesor no da respuesta con los productos en los que adquiere compromiso, el Consejo de Facultad sugiere escalar al nivel central este caso, con todos los antecedentes y soportes, para que desde allí indiquen la conducta a seguir.

**Decisión:** El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, define que se debe recopilar evidencias para documentar por qué no hay una aprobación del plan de trabajo 2020-1 y todos los productos que desde su regreso a la Facultad, posterior a su formación doctoral, se le han venido solicitando y que no muestra avance de ellos. Para ello, sugiere escalar al nivel central el caso, a las instancias tomadoras de decisión.

## 6. Exposición de temas ante el Consejo

**Solicitud de espacio en la sesión del Consejo por parte de la Asamblea de Profesores:** La Asamblea de Profesores acordó llevar a cabo un encuentro con el Consejo de Facultad, para presentar las situaciones sobre el inicio del semestre 2020-2; en todo caso que, desde la Asamblea no se contempla aplazar o posponer semestre, para lo que solicitan un encuentro para proponer escenarios de continuidad.

El Decano presenta el mensaje de respuesta que envió a la Asamblea de Profesores, ante la solicitud realizada: "Para el Equipo Directivo también constituye un asunto de suma importancia el devenir académico en el escenario de pandemia y post-pandemia. Estamos conscientes de que este es uno de los más grandes desafíos que la

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**  
**Acta de reuniones**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

*Universidad debe asumir en los próximos meses o quizás años, ya no en términos de contingencia, sino de manera estructurada, a fin de garantizar la continuidad de la vida universitaria, con garantías de calidad de sus programas de pregrado y posgrado, a miles de estudiantes y aspirantes que tocarán sus puertas en los siguientes semestres. Aunque reconocemos que la solución definitiva tiene importantes implicaciones por los cambios de adaptación de la Universidad a las nuevas condiciones y, estamos realizando extraordinarios esfuerzos colectivos en esta dirección, queda mucho por hacer entre todos. Por este motivo, nos alegra mucho proseguir trabajando en equipo con el estamento profesoral. Será muy grato recibirlos en el siguiente Consejo de Facultad a partir de las 2:00 p.m. el día jueves 30 de julio”.*

No obstante, la Vicedecana informa que en la noche de ayer miércoles, se recibió mensaje de la vocera de la Asamblea, profesora Sandra Alvarán, que no asistirán a la sesión del Consejo del día de hoy y, convocan al Consejo de Facultad a la próxima reunión de la Asamblea, el lunes 3 de agosto a las 10:00 a.m.

Por este motivo, los Consejeros plantean y analizan si la asistencia a dicha reunión se llevaría a cabo en calidad de continuidad de ésta sesión del Consejo, ó en sesión extraordinaria del Consejo, ó sólo como invitados a la Asamblea.

**Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, definen asistencia a dicha Asamblea, posiblemente será en calidad de invitados.**

**7. Varios**

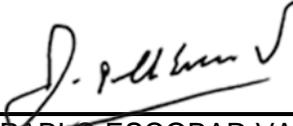
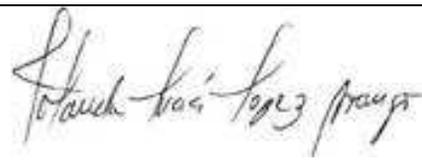
**Resultado de la convocatoria a la representación de estudiante ante el Consejo de Facultad:** Se informa para conocimiento de los consejeros, que se declaró desierta la convocatoria para elección de representante estudiantil principal y suplente, porque no hubo postulados en esta convocatoria.

**Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, con 5 votos a favor, se da por enterado.**

**8. Finalización Reunión**

03:45 p.m.

**9. Reuniones próximas a cumplir**

No.	Actividades	Fecha
1.	Reunión ordinaria	Agosto 13 de 2020
 JOSÉ PABLO ESCOBAR VASCO <b>Firma Presidente del Consejo</b>		 YOLANDA LUCÍA LÓPEZ ARANGO <b>Firma Secretaria del Consejo</b>